

**1. CONVOCATORIA** (DESCRIPCIÓN GENERAL)

---



---

**2. ENTIDAD SOLICITANTE** DENOMINACIÓN

C I F

**DOMICILIO** (CALLE, AVENIDA, PLAZA; NÚMERO; BLOQUE, PORTAL, ESCALERA; PISO, PUERTA)

LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	Nº REGISTRO MPAL. DE ASOCIACIONES

**REPRESENTANTE** (SI LO HA DESIGNANDO) APELLIDOS Y NOMBRE

N I F

**3. MEDIO PARA EL AVISO DE NOTIFICACIONES DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA**
 CORREO ELECTRÓNICO

 TEL. MÓVIL

**RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN** (en su caso) NOMBRE Y APELLIDOS

N I F

CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2
--------------------	------------	------------

**4. DECLARACIÓN RESPONSABLE**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, sobre los requisitos que deben cumplir los beneficiarios de subvenciones públicas para acreditar tal condición, y dado que esta entidad concurre para ser beneficiaria de ayudas, en relación con el presente expediente declaro, sobre la entidad a la que represento, lo siguiente:

- Que no ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, ni ha solicitado la declaración de concurso, ni ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarada en concurso, ni está sujeta a intervención judicial o inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- Que está al corriente de pago de las obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), la Seguridad Social, Ayuntamiento de Córdoba.
- Que no ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, ni está incurso en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995 de incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984 de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, ni en ninguno de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- Que no tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado regularmente como paraíso fiscal, ni ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según Ley 38/2003, General de Subvenciones, o la Ley 58/2003, General Tributaria.
- Que se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con Ayuntamiento Córdoba y que no ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.
- Que no ha recibido otras ayudas públicas o fondos para este proyecto.
- Que sí ha recibido otras ayudas públicas o fondos para este proyecto, por las cuantías siguientes:

ENTIDAD	IMPORTE
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

- Que el importe total de las mismas no supera el 100% del coste del proyecto a subvencionar.





7. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA (MARQUE SOLO UNA DE LAS 3 OPCIONES)

1. Declaración responsable:

La Entidad solicita al menos una de las opciones siguientes: - Ayuda por un importe máximo de 3.000 euros y, en consecuencia, me acojo a la Declaración Responsable que se inserta al principio de la presente solicitud en virtud de lo establecido en el artículo 24 del RD 887/2006, Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que en lo referido a los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT, la Seguridad Social y Ayuntamiento de Córdoba ya actúa de documento sustitutivo equivalente.

2. Sí acompaño certificados de estar al corriente de pago con las Administraciones Públicas.

La Entidad no cumple con ninguna condición de las que figuran en el apartado A y, en consecuencia, acompaño los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT, la Seguridad Social y Ayuntamiento de Córdoba con carácter positivo y datados dentro del plazo de solicitud o 80 días antes del comienzo del mismo como máximo.

3. No acompaño certificados de estar al corriente de pago con las Administraciones Públicas, y autorizo su obtención.

La entidad no cumple con ninguna condición de las que figuran en el apartado A y, en consecuencia, **autoriza** al Ayuntamiento a **recabar los certificados** de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT, la Seguridad Social y Ayuntamiento de Córdoba para todos los efectos legales.

8. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS COMPLEMENTARIOS, EN SU CASO:

1.- El solicitante **NO** presenta los siguientes documentos porque ya los incorporó en el expediente de subvenciones que se indica a continuación, y declara que siguen estando vigentes a fecha actual en todos sus contenidos

DOCUMENTO	EXPEDIENTE	FECHA
<i>CIF de la Entidad</i>		
<i>DNI representante</i>		
<i>Acreditación de la representación</i>		
<i>Certificado de cuenta bancaria</i>		

2.- El solicitante **SÍ** presenta las copias y los originales de aquellos que no incorporó en un expediente anterior, o que de haberlos incorporado no siguen estando vigentes a fecha actual en todos sus respectivos contenidos. (Marque los que correspondan en cada caso):

DOCUMENTO	SÍ SE PRESENTA
<i>CIF de la Entidad</i>	<input type="checkbox"/>
<i>DNI representante</i>	<input type="checkbox"/>
<i>Acreditación de la representación</i>	<input type="checkbox"/>
<i>Certificado de cuenta bancaria</i>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>

Córdoba, \_\_\_\_\_  
Firma

**RECIBÍ**

CON LA COPIA DE ESTA SOLICITUD  
LA COMUNICACIÓN A QUE OBLIGA  
EL ART. 21.4 DE LA LEY 39/2015.

## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recogidos de conformidad con la regulación establecida por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre protección de datos de carácter personal y demás disposiciones de aplicación formarán parte de una actividad de tratamiento responsabilidad de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Córdoba con domicilio en Calle Capitulares, 1; C.P. 14071 de Córdoba, teléfono 957 499 900. La dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos: [delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es](mailto:delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es).

La firma de la solicitud de ayuda conlleva el conocimiento de que se procederá al tratamiento de estos datos de carácter personal para la finalidad consistente en la tramitación de estas ayudas siendo posible cederlos para fines de evaluación, seguimiento y control a los órganos de instrucción y resolución de la convocatoria y a los organismos de control competentes. Asimismo, la presentación de la solicitud conlleva el consentimiento de comunicación de los datos recogidos en la misma a otras administraciones públicas, con objeto de su tratamiento posterior con fines históricos, estadísticos o científicos.

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Córdoba, C/ Capitulares, 1; C.P. 14071 - Córdoba o en la dirección de correo electrónico, [delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es](mailto:delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es).

## COMUNICACIÓN A LA PERSONA INTERESADA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.4 y 22.1 de la Ley 39/2015 (BOE nº 236, de 2-10-2015), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se practica la siguiente comunicación a la persona interesada en el procedimiento:

- 1.- La fecha en que la solicitud ha sido recibida por el Ayuntamiento es la que conste en el Registro de Entrada del mismo.
- 2.- El plazo máximo legal en que este Ayuntamiento ha de resolver sobre lo solicitado y notificar la resolución es de 6 MESES (\*) y el efecto del silencio administrativo, caso de producirse una vez agotado el plazo anterior, será DESESTIMATORIO.

(\*) **Este plazo se computa desde la fecha de registro de entrada del documento hasta la notificación de la resolución a la persona interesada (o en su caso hasta el intento acreditado de notificación). El plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución podrá suspenderse o ampliarse en los casos previstos en los artículos 22.1 y 21.5 de la Ley 39/2015.**